



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En mi opinión, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado de Garantías N° 4 y del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional, ambos del departamento judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en el dictamen emitido por esta Procuración en FMP 95/2018/1/CS1 *in re* “N.N. s/ incidente de incompetencia”, a cuyos fundamentos y conclusiones remitió la Corte en la sentencia del 3 de octubre pasado.

En consecuencia, considero que corresponde declarar la competencia del juzgado de garantías para entender en la presente causa.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2023.